



RESOLUCIÓN N° 602/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ", ID N° 441.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 08 de mayo de 2024.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 9.823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Memorando N° 88/2024, de fecha 08/05/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación N° 04/2024 por el cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Instalación del Sistema de Iluminación del Estadio Municipal de Carapeguá", ID N° 441.595.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 08 de abril de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND N° 17/2024 de fecha 15 enero de 2024 y Resolución SND N° 146/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, ha emitido el Informe de Evaluación N° 04/2024, de fecha 07 de mayo del corriente año.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Portillo Gaje
Ministro Encargado de Cultivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN N° 602/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ", ID N° 441.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7.021/2022, en su parte pertinente dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 55 del Decreto Reglamentario N° 9.823/2023: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: **B. Evaluación basada únicamente en precio.** 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 08/05/2024 a Secretaría General, para elaboración de resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, para la "Instalación del Sistema de Iluminación del Estadio Municipal de Carapeguá", con ID N° 441.595, a la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., con RUC N° 80056945-8, en la modalidad contrato cerrado, por un monto total de guaraníes mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil (G. 1.478.650.000) IVA incluido, conforme recomendación dispuesta en el Informe de Evaluación N° 04/2024 y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	
				Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido) en G.	Precio Total (Precio unitario por cantidad) en G.
1	Replanteo y Marcación	Metros Cuadrados	7.500	6.500	48.750.000
2	Estudio de Suelo con recomendaciones	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
3	Cimentación de Torres de Iluminación	Metros Cúbicos	40	3.510.000	140.400.000
4	Provisión y colocación de Torres reticuladas Metálicas de 26 metros sujeto a cálculo	Unidad	4	76.000.000	304.000.000
5	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto tipo 1 Proyector Led con óptica especializada con 500 luxes	Unidad	1	775.000.000	775.000.000
6	Provisión, montaje y puesta en marcha de Generador Eléctrico de 150Kva con ATS	Unidad	1	195.000.000	195.000.000
7	Limpieza final y retiro de materiales	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
Total General					1.478.650.000

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 602/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ", ID Nº 441.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

- Artículo 2º.** Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 3º.** Nombrar a Ramón Avalos Sánchez Silva, Director de Infraestructura, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.
- Artículo 4º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.
- Artículo 5º.** Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES